



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, N.L.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Nº 0382

FECHA: 15/01/2019

DATOS GENERALES						
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Sergio A. Gonzalez Gonzalez						
DIRECCION: Calle 119						
COLONIA: 119						
EXPEDIENTE CATASTRAL: 40-1703-2016				NO. EXPEDIENTE: 5001/0382/11/1019		
PAGO POR CONCEPTO DE: Regularización y M. Mec. Oficial # 119						
SEGN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS	CUOTAS	SM	VALOR	LOTES/VIVIENDA	M2	TOTAL
1. POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION SEGUN ART. 52 FRACCIÓN I						
A. PRIMERA CATEGORIA	0.1526					
B. SEGUNDA CATEGORIA	0.1022					
C. TERCERA CATEGORIA	0.042	50%			119	422.28
D. CUARTA CATEGORIA (CONSTR. DE BARDA)	0.0518					
CUOTA MINIMA	2.5					
LOS DERECHOS PREVISTOS EN ESTA FRACCION, EN NINGUN CASO SERAN INFERIORES A 2.5 CUOTAS						
2. PARA EL FRACCIONAMIENTO:						
	VIV.	LOTES		VIV.	LOTES	
M	LOTES		M	LOTES		
M	LOTES		M	LOTES		
M	LOTES		M	LOTES		
3. POR PERMISO DE INTRODUCCION SUBTERRANEA SEGUN ART. 52 FRACC. III 7						
4. POR SUBDIVISIONES, PERCELACIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES, POR CADA LOTE O FRACCÓN, SEGUN EL ART. 52 BIS. FRACCIÓN II. 42						
5. POR INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACION, POR UNIDAD DE EDIFICACION O VIVIENDA POR SUPERFICIE SEGUN EL ART. 52 BIS FRACCIÓN II.						
A) HASTA 100 M2	8.40					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2	16.80					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2	25.20					
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2	33.60					
E) MAYOR DE 1000 M2	42.00					
6. POR LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACION, POR UNIDAD DE EDIFICACION O VIVIENDA O POR SUPERFICIE ART. 52 BIS. FRACC. III.						
A) HASTA 100 M2	8.40					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2	16.80					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2	25.20					
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2	33.60					
E) MAYOR 1000 M2	42.00					
7. ADICIONALMENTE SE CUBRIRA UNA CANTIDAD COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCION, EXCLUYENDO ESTACIONAMIENTOS.						
A) HASTA 100 M2	0.112					
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2	0.224					
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2	0.336					
D) MAYOR DE 500 MS Y HASTA 1000M2	0.434					
E) MAYOR DE 1000 M2	0.532					
8. POR AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS, SEGUN ART. 52 BIS FRACC. V.						
A) POR FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS	164.50					
B) POR PROYECTOS URBANISTICO	164.50					
C) POR PROYECTO EJECUTIVO 1.- HABITACIONALES						
A) LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2	0.1498					
B) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2	0.20					
C) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 300 M2	0.24					
9. CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTAS 164.50						
10. PRORROGA 81.90						
11. ACTUALIZACION DE GARANTIAS 81.90						
12. MODIFICACIONES 81.90						
13. RECEPCION DE OBRA 821.10						
14. POR LA EXPEDICION DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES 3.50						
15. POR LA INSCRIPCION DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, SEGUN EL ART. 55						
A) LOTES PROMEDIO MAYOR DE 250 M2	0.0322					
B) LOTES PROMEDIO ENTRE 150 M2 Y 250 M2	0.0168					
C) LOTES PROMEDIO MENOR DE 150 M2	0.0126					
16. ASIGNACION DEL NUMERO OFICIAL, SEGUN ART. 55 1.40						
17. PLACA DE NUMERO OFICIAL						
18. SANCION 100% Regularización						
SEGN LEY DE CATASTRO						
OTROS:						
total \$ 2,145.70						

NOTA: EL PAGO DE ESTE RECIBO NO IMPLICA LA AUTORIZACION DE LA OBRA.

ELABORO

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO